

PROMECA 19/2016

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA
ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE
ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS CULTURALES Y MUSICALES DURANTE
LAS FIESTAS EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS DE 2016**

1. OBJETO.

Es objeto de la presente licitación la gestión, producción, asistencia técnica, infraestructuras, seguimiento, coordinación, ejecución y promoción del conjunto de las actuaciones musicales y eventos culturales, que se desarrollarán durante las fiestas patronales de San Sebastián de los Reyes en honor al Stmo. Cristo de los Remedios, conforme a la programación prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se anexa al presente pliego administrativo. La actividad principal es la organización de los servicios artísticos de cantantes, grupos de música, bandas y orquestas en los recintos que se relacionan.

Las actividades programadas tendrán lugar en los siguientes espacios públicos:

- a. Plaza de la Constitución y alrededores.
- b. Anfiteatro municipal del Parque de la Marina
- c. Calles San Vicente, La Paz, Victoria, Clavel y alrededores.

El contrato incluye la atención de la Oficina de Información de Fiestas; las infraestructuras y servicios auxiliares necesarios para el desarrollo de eventos musicales; instalación y explotación de barras de bar en el recinto del Anfiteatro municipal y la promoción y difusión de las fiestas de agosto de 2016.

2. PROCEDIMIENTO.

Procedimiento: Abierto.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación será de 260.330,58€, y un IVA repercutido de 54.669,42€, de la partida presupuestaria 003 3380 3380A (Fiestas Santísimo Cristo de los Remedios).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Del jueves 25 al miércoles 31 de agosto de 2016.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

5.1. Espectáculos culturales y musicales.

El adjudicatario viene obligado a organizar, a sus expensas, los siguientes eventos en los espacios y horarios indicados. En cualquier caso, los horarios se entienden meramente orientativos. De forma definitiva y con carácter previo al comienzo del ciclo festivo serán fijados por el Ayuntamiento, que dará cumplida información escrita al adjudicatario:

Plaza de la Constitución y alrededores:

Jueves 25 de agosto:

- a. Ambientación musical: de 20:30 a 22.00 horas.
- b. Pregón a cargo de una figura relevante con proyección pública: 22:00 h.
- c. Orquesta: de 23:30 a 4:00 a.m.(Día 26)

Viernes 26, sábado 27, domingo 28, lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de agosto de 2016:

- a. Ambientación musical: de 11:00 a 12:00 h. (excepto el domingo 28 de agosto).
- b. Actividades deportivas (zumba, crossfit, yoga, aerobic,...): de 12:00 a 13:00 h.
- c. Actuación de grupo de música pop: desde las 13:00 hasta las 15:00.
- d. Talleres infantiles (baile, globoflexia, mimos, ...): de 18:30 a 20:30 h.
- e. Espectáculos infantiles (teatros, conciertos, títeres, magia,...): de 20:30 a 22:00 h.
- f. Conciertos: de 22:00 a 00:00. Al menos dos -preferiblemente los días 29 y 30 de agosto de 2016- serán de artistas o grupos de flamenco-pop de primer nivel y reconocida relevancia pública. El resto de los días se realizarán actuaciones de música tradicional, copla o zarzuela. El domingo 28 la actuación musical realizará una pausa de 30 minutos aproximadamente para el paso de la procesión religiosa prevista en el programa de festejos. El miércoles 31 de agosto, desde las 22:00 hasta las 00:00, se requerirá ambientación musical para proceder al *¡Qué pena me da!*
- g. Orquestas de primer nivel: desde las 00:00 hasta las 4:00 a.m., de lunes a miércoles, y viernes, sábado y domingo hasta las 4:30. El mismo grupo orquestal no podrá actuar más de dos días consecutivos. Las orquestas podrán realizar una pausa de 20 minutos para descanso de sus componentes.

Anfiteatro:

- a. Jueves 25 de agosto: concierto gratuito de uno o varios Dj's de primer nivel y reconocida relevancia pública. Horario mínimo de 23:30 a 01:00 h. a.m. (día 26).
- b. Viernes 26 de agosto: concierto gratuito de un grupo indie de primer nivel y reconocida relevancia pública, con la actuación de al menos dos teloneros. Horario mínimo de 22:30 a 00:30 h.

- c. Sábado 27 de agosto: concierto gratuito de uno o varios grupos de rock de primer nivel y reconocida relevancia pública. Horario mínimo de 22:00 a 1:30 h. a.m. (día 28).
- d. Domingo 28 de agosto: concierto gratuito de un grupo infantil de primer nivel y reconocida relevancia pública. Horario de 20:30 a 22:30 h.
- e. Lunes 29 de agosto: concierto gratuito de uno o varios artistas o grupos pop de primer nivel y reconocida relevancia pública. Horario mínimo de 22:00 a 2:00 a.m. (día 30)
- f. Martes 30 de agosto: concierto gratuito de un grupo o artista de primer nivel y reconocida relevancia pública, que se realizará previa actuación de los grupos locales (hasta un máximo de cinco) que propondrá el Ayuntamiento al licitador. Horario mínimo de 22:00 a 2:00 a.m. (día 31).

Calles San Vicente, La Paz, Victoria, Clavel y aledaños (casco antiguo):

Desde el viernes 26 hasta el miércoles 31 de agosto, incluidos, la programación debe contener las siguientes actividades:

- a. Actuaciones de al menos dos grupos de charangas, desde las 11:30 hasta las 15:00h.
- b. Desfile de cabezudos, acompañados de otra charanga diferente a las dos anteriores. Comenzará a las 12:00.

El recorrido de las charangas de cada uno de los días será acordado previamente entre el adjudicatario y la Sección de Festejos, Promoción y Dinamización Turística del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

- c. De lunes a miércoles, desde las 22:00 h. hasta las 04:00 a.m. y viernes, sábado y domingo hasta las 4:30 a.m., en la confluencia de las calles San Vicente, La Paz, Victoria y Clavel habrá ambientación musical y actuaciones de Dj.

5.2. Oficina de información de fiestas:

Desde el 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2016, el adjudicatario se hará cargo de la gestión de la Oficina de Información de Fiestas, que se habilitará en las dependencias municipales a propuesta de la Delegación de Festejos. Su cometido será el de informar a la ciudadanía de las actividades culturales y musicales programadas en las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de los Remedios y que forman parte del objeto de este contrato.

El adjudicatario deberá contratar al personal necesario para realizar dicha labor, que, como mínimo y asumiendo todos los costes que de ello se deriven, será de una persona hasta el 24 de agosto y de dos personas del 25 al 31 de agosto de 2016.

El horario de atención al público de la oficina de información será como sigue:

- Desde el 8 de agosto hasta el 24 de agosto de 2016: de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 h y de 18:00 a 21:00 h.
- Del 25 de agosto hasta el 31 de agosto de 2016: de 10:00 a 14:00 y de 19:00 a 23:00 h.

El adjudicatario también tendrá la obligación de vender el merchandising de las Fiestas de 2016 que elabore el Ayuntamiento a través de la Delegación de Festejos. Al final de cada semana justificará los ingresos percibidos por la venta de dichos productos. De

esta cuantía, el adjudicatario recibirá el 25% del total de ingresos, cantidad que el Ayuntamiento abonará al adjudicatario una vez finalizadas las fiestas. Los precios serán fijados por la Delegación de Festejos.

5.3. Instalación y explotación de barras de bar.

El adjudicatario instalará barras de bar exclusivamente en el interior del Recinto del Anfiteatro, teniendo derecho de explotación de las mismas durante la celebración de los espectáculos musicales programados. No podrá instalar barras en los otros dos espacios objeto de este contrato.

El núcleo principal de las instalaciones estará formado por cuatro carpas, jaimas, pagodas, etc. cuyas dimensiones no excedan de 10 x 3 metros aproximadamente, por cada una, instaladas sobre una plataforma construida en madera de idénticas medidas a las descritas; no pudiéndose depositar mercancías, objetos, utensilios o cualquier tipo de enseres, fuera de las dimensiones marcadas anteriormente.

La instalación deberá quedar totalmente cerrada y tapada desde el exterior fuera del horario de funcionamiento, mediante el sistema de lonas, puertas, tapas o materiales de similares características.

No se permitirá la instalación de plancha o similar en el foso, a fin de evitar la creación de humos/olores que pudieran resultar molestos para la ciudadanía; en consecuencia, en dicha zona únicamente podrán expendirse alimentos debidamente preparados.

Las instalaciones deberán reunir las condiciones legales, en cuanto a la seguridad e higiene, debiéndose encontrar en adecuado estado de conservación y limpieza, por lo que no podrán realizarse trabajos de reparación de maquinaria, aparatos etc. que manchen el recinto de grasa, aceite etc. El ayuntamiento facilitará el enganche de luz eléctrica para el funcionamiento de las máquinas de frío y demás instalaciones.

Todos los gastos y tributos derivados de la explotación de las distintas instalaciones, serán por cuenta del adjudicatario.

Todas las instalaciones deberán exponer en lugar visible la lista de precios, y dispondrá de un libro de reclamaciones, según modelo oficial.

La instalación deberá respetar los requisitos higiénico-sanitarios habituales de estas instalaciones conforme a las ordenanzas locales y legislación general de salubridad pública. Las bebidas deberán expendirse exclusivamente en vasos de plástico.

Los camareros deberán estar en posesión del carné de manipulador de alimentos.

5.4. Acondicionamiento del anfiteatro municipal.

El adjudicatario recibirá el recinto del anfiteatro municipal en perfecto estado de conservación, limpieza, alcantarillado y energía eléctrica desde las 8 horas del día 16 de agosto y podrá disponer de él para las actividades autorizadas y para el desmontaje de las infraestructuras hasta el día 5 de septiembre de 2016.

Correrá a cargo del adjudicatario la contratación de diseño, producción y montaje y desmontaje del escenario del anfiteatro municipal para el correcto desarrollo de las

actuaciones musicales, así como las luces, equipos de sonido y resto de infraestructuras y equipamientos técnicos necesarios y acordes con los artistas y grupos contratados.

El adjudicatario deberá suministrar, montar y desmontar a su costa un escenario con las dimensiones y características técnicas y de seguridad habituales en la actuación de artistas musicales de primer nivel durante las fiestas patronales del mes de agosto.

La empresa responsable deberá acondicionar a su costa el recinto del anfiteatro municipal, debiendo cubrir el resto de necesidades requeridas para la realización de espectáculos musicales de primer nivel. A tal fin, además de otros requisitos exigidos, deberá garantizar por medio de vallado u otras infraestructuras la seguridad del perímetro de recinto.

El personal de la empresa deberá realizar los trabajos de montaje y desmontaje y carga y descarga de los equipos técnicos de los conciertos y coordinar con la producción de los artistas su logística, los horarios, las pruebas, ensayos, las condiciones de uso de los camerinos, etc.

Asimismo, el adjudicatario viene obligado a realizar a su costa las labores de limpieza diaria, tal como siguen:

- Limpieza diaria de la totalidad del recinto, mediante la contratación de los recursos necesarios, tanto durante la celebración de los espectáculos como al término y comienzo de los mismos, mediante el barrido, baldeo y/o desinfección de los lugares del recinto (pistas, graderío, zonas verdes, accesos, etc.), con la dotación necesaria de personal.
- Contará con la maquinaria y resto de útiles de limpieza necesarios.
- Deberá colocar, limpiar y señalizar contenedores de reciclado de basura en número y situados adecuados al perímetro del recinto y al volumen de público previsto para cada concierto/espectáculo.

En cuanto a las dotaciones higiénico-sanitarias y camerinos, el adjudicatario estará obligado a la instalación de camerinos para los artistas de los conciertos y una caseta con ducha para uso de los artistas, así como un mínimo de dos casetas con servicios sanitarios para uso del personal y servicios de seguridad del *backstage*.

El adjudicatario habilitará en el foso una zona para personas con movilidad reducida.

El adjudicatario dispondrá de la seguridad necesaria en el acceso a camerinos, control de sonido y de equipos técnicos en las zonas de escenario y *backstage* durante los espectáculos, así como vigilancia de dichas zonas las 24 horas desde el comienzo del montaje hasta la fecha final del desmontaje y, especialmente, del 25 al 31 de agosto.

El adjudicatario deberá designar al menos un responsable, integrado en su propia plantilla, que actuará como interlocutor entre el licitador y el Ayuntamiento y supervisará el correcto desempeño de las funciones y tareas asignadas al resto del personal a su cargo.

El adjudicatario controlará el acceso al anfiteatro municipal, cuyo aforo máximo es de 8.500 personas, mediante un sistema de control de acceso cuenta personas. A tal efecto dispondrá de los mecanismos necesarios y del personal suficiente contratado a su cargo. El acceso será gratuito. Deberá facilitar los datos obtenidos por el sistema

cuenta personas a la Delegación de Festejos al día siguiente de la realización de cada uno de los espectáculos realizados en el anfiteatro.

El Ayuntamiento aportará a la empresa el enganche y suministro de energía eléctrica y agua potable en todo el recinto (escenarios, casetas, camerinos, sanitarios, etc.). Asimismo, se encargará de la limpieza exterior de los alrededores del recinto y de la recogida diaria de la basura de los respectivos contenedores que se instalen en el recinto.

5.5. Promoción y difusión de las fiestas.

Como parte fundamental de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios, el adjudicatario asumirá la promoción de las fiestas y de los encierros de San Sebastián de los Reyes. Para ello, adquiere los siguientes compromisos:

- Promocionar el conjunto de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2016 en medios de comunicación de alcance nacional (prensa, radio, televisión...), con especial atención a la difusión de los seis encierros, que se desarrollarán desde el jueves 25 hasta el miércoles 31 de agosto de 2016 a las 11:00 h.
- Asumir a su costa todos los medios técnicos y humanos para la difusión de las fiestas y de los encierros.
- Poner en marcha una página web específica donde se ofrezca información de las fiestas y se retransmitan en diferido los encierros desarrollados durante las fiestas 2016.
- Podrá buscar patrocinios para alcanzar la mayor difusión de las fiestas y de los encierros de San Sebastián de los Reyes. Del mismo modo, podrá instalar anuncios en el tramo del encierro, siempre que cuente con la aprobación del personal que el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Festejos, fije a tal efecto.

5.6. Medios técnicos y humanos

La contratación de todo el personal necesario para el correcto desarrollo de cada una de las actividades programadas en todos los espacios objeto de este contrato, dependerá exclusivamente del adjudicatario, que tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrón, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad Social e higiene y seguridad en el trabajo, referida al propio personal a su cargo. Este personal en ningún caso se considerará personal municipal, estando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a algún miembro de los integrantes del personal que realice trabajos para el adjudicatario, esté último cumplirá con lo dispuesto en las normas vigentes, muy especialmente en las referidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, bajo su responsabilidad, sin que esta alcance en modo alguno al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, quien quedará excluido de toda relación laboral o mercantil con cualesquiera de las personas, tanto físicas como jurídicas que a través del adjudicatario, colaboren, participen ejecuten o presten servicios en orden al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en este documento.

Correrá a cargo del adjudicatario el suministro, montaje y desmontaje de los equipos de producción técnica necesaria para las actuaciones contratadas en cada uno de los espacios a los que se hace referencia en este contrato.

Las fechas de montaje y desmontaje de los equipos técnicos en la Plaza de la Constitución serán como sigue:

- Montaje: Desde las 8:00 horas del jueves 25 de agosto de 2016 (El adjudicatario podrá solicitar mayor plazo al ayuntamiento si lo considera necesario)
- Desmontaje: desde las 8:00 horas del día 1 de septiembre de 2016 debiendo finalizar antes de las 23:00 h del mismo día.

El suministro, montaje y desmontaje de los equipos e infraestructuras necesarios en el anfiteatro municipal son los reseñados en el apartado 5.4.

5.7. Otras obligaciones:

- a. El adjudicatario prestará asistencia técnica para la celebración del pregón de las fiestas 2016, de 11 a 13 horas, así como para la realización del acto de fin de fiestas 2016, desde las 22:30 p.m. hasta las 0:30 a.m. (*¡Qué pena me da!*), que se llevará a cabo desde el balcón de la Casa Consistorial.
- b. El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que se deriven de las actuaciones y de la producción (equipos de sonido, luz, camerinos y seguridad de los mismos, contratación de artistas...).
- c. El adjudicatario viene obligado a cumplir con la normativa vigente en lo relativo a derechos de autor y la Ley de Propiedad Intelectual, quedando el Ayuntamiento eximido de toda responsabilidad que a este respecto pudiera originarse.
- d. El adjudicatario tendrá la obligación de promocionar las actuaciones musicales, y culturales de las Fiestas en medios de comunicación de alcance nacional.
- e. El adjudicatario tendrá derecho a explotar las barras que instale en el anfiteatro municipal durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2016.
- f. Todo el personal a cargo del adjudicatario deberá estar uniformado e identificado de manera adecuada, al igual que toda persona que acceda al *backstage* deberá llevar acreditación para el control de acceso y aforo.
- g. El adjudicatario podrá conseguir patrocinios para cada una de las actividades que se desarrollen en los tres espacios descritos: Plaza de la Constitución, Anfiteatro municipal y calles San Vicente, Victoria, La Paz, Clavel y aledaños. En cualquier caso, dichos patrocinios deberán ser aprobados por la Delegación de Festejos.
- h. La empresa adjudicataria estará obligada a suscribir un seguro de Responsabilidad Civil por con cobertura suficiente para responder de cualquier

daño que con motivo del desarrollo de la actividad pudiera producirse sobre las personas e instalaciones. El seguro considerará tercero, a efectos de indemnizaciones posibles, al Ayuntamiento por las instalaciones cuyo uso cede.

6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO:

El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario el escenario de la Plaza de la Constitución y el enganche de luz eléctrica en dicha plaza para el funcionamiento de los equipos musicales –luces, sonido, efectos especiales, etc,- así como camerinos para los artistas y orquestas en las dependencias de la Casa Consistorial. Los demás elementos de producción (luces, equipos de sonido...) correrán por cuenta del adjudicatario.

Será responsabilidad del Ayuntamiento garantizar la seguridad y los servicios sanitarios en cada uno de los espacios recogidos en este contrato. Igualmente dispondrá de un técnico de electricidad durante los espectáculos que se desarrollen en el anfiteatro municipal.

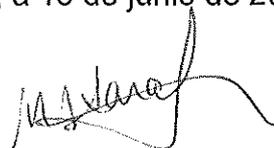
En el caso de que el adjudicatario retransmita en directo por TDT los encierros, el Ayuntamiento cederá al licitador todos los derechos de imagen de los encierros desarrollados durante las fiestas de 2016 que, sin embargo, deberá compartir con Canal Norte Tv.

La instalación de Wc's públicos necesarios en cada uno de los tres espacios previstos correrá a cargo del Ayuntamiento.

7. DIRECCIÓN DEL CONTRATO

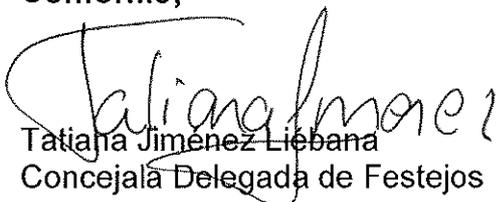
La dirección del contrato corresponde a María José Lara Navacerrada, Jefa de Sección de Festejos, Promoción y Dinamización Turística o, en su caso, quien legalmente la sustituya.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de junio de 2016.



María José Lara Navacerrada
Jefa de Sección de Festejos, Promoción y
Dinamización Turística

Conforme;



Tatiana Jiménez Liebana
Concejalá Delegada de Festejos